

Entendida, y a que no omita por Morosidad, ni
otra causa de Realizar el cobro de los adeudos
para el día, en que el Com^{do} Capia haya
londueira los Caudales q^e esta adeudando el Pueblo
maiormente q^e esta instruido de los decretos de la
Corte, y de. al Gobierno en esta parte cui^o
Cumplim^{to} le colijia en su caso esta corporacion
la cual por eso le faculto para todo Comple
tamente

Se dio cuenta por el Sr. M^o Presid^{te} haver
mandado publicar los decretos de la Corte sobre
Efectos Estancados como impuestos indirectos q^e
se recibieron en el foros el treinta de Julio
ultimo, en razon de la Urgencia el tiempo
por q^e previenen el día. Estanco para primero
de Agosto. El Ayuntamiento quedo enterado y ap
to esta conducta

Se dio cuenta del decreto de la Corte de tres de Julio
sobre los cien millones de r^o sobre el consumo
de las cinco especies de Azete, Vino, Vinagre, Aceite
diente y carne, remitido por el Yntend^{te} de Ho
vencia, en circular de diez y siete de Julio ultimo
Se acordó en su vista Exerac el cupo q^e se asig
ne al Pueblo, y en su vista se acordara sobre
repartir o no dho. cupo, con prevencion de maio
res conocim^{tos}

Se vieron varios decretos de la Corte remitido